B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación Especial de Madrid, sobre anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletin Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Delegado especial de la A.E.A.T., Juan Beceiro Mosquera.—33.981.

Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28005. Administración de Alcalá de Henares. Calle Navarro y Ledesma, 4, 28807 Alcalá de Henares.

28006. Administración de Alcobendas. Calle Ruperto Chapí, 30, 28100 Alcobendas.

28014. Administración de Arganda. Calle Libertad, 6, 28500 Arganda.

28054. Administración de El Escorial. Plaza Segovia, 1, 28280 El Escorial.

28058. Administración de Fuenlabrada. Calle del Plata, 2-4-6, 28940 Fuenlabrada.

28065. Administración de Getafe. Avenida Juan de la Cierva, 25, 28902 Getafe.

28074. Administración de Leganés. Plaza Comunidad de Madrid, 4, 28914 Leganés.

28148. Administración de Torrejón de Ardoz. Carretera Loeches, con vuelta a Alcuñeza, 58, 28850 Torrejón de Ardoz.

28603. Administración Centro. Calle Montalbán, 6, 28014 Madrid.

28604. Administración de Ciudad Lineal. Calle Arturo Soria, 99, 28043 Madrid.

28605. Administración de Chamartín. Calle Uruguay, 16, 28016 Madrid.

28606. Administración de Fuencarral. Calle Fermin Caballero, 66, 28034 Madrid.

28607. Administración de Hortaleza-Barajas. Calle Torquemada, 2, 28043 Madrid.

28608. Administración de Latina. Calle Maqueda, 18, 28024 Madrid.

28611. Administración de Retiro. Plaza Doctor Laguna, 11-12-13, 28009 Madrid.

28612. Administración de Salamanca. Calle Núñez de Balboa, 40, 28001 Madrid.

28613. Administración de San Blas. Calle Pobladura del Valle, 15, 28037 Madrid.

18614. Administración de Puente de Vallecas. Calle Manuel Arranz, con vuelta a Cuelgamuros, 20, 28038 Madrid.

28615. Administración de Villaverde-Usera. Calle Almendrales, 35, 28026 Madrid.

28616. Administración de Guzmán el Bueno. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28622. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28952. Dep. Central de Recaudación. Calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

Sujeto pasivo	NIF/CIF	Número de expediente	Procedi- miento	Órgano (1)	
				Lugar	Unidad
«3 S Vigilancia y Protección, Sociedad Anónima» Rouco Fernández, Mónica Argenti . Suárez Marqués, José Antonio	36.078.995-E	A2800799500003626	Apremio.	28952	Recaudación.

Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre el expediente R. G. 7862-97, Protocolo 92/01.

Notificación a «Grupo Familiar, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central, en el expediente R. G. 7862-97, Protocolo 92/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Grupo Familiar, Sociedad Anónima» que, por el Tribunal Económico Administrativo Central y en el expediente R. G. 7.862-97, Protocolo 92/01, seguido a su instancia, por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 9 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, acuerda: 1.º Declarar inadmisible la cuestión incidental planteada por la sociedad, al no revestir la misma dicho carácter; 2.º Declarar inadmisible por extemporáneo el presente recurso de alzada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Antonio Fernández Cuevas.—33.419.

Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre el expediente R. G. 7868-97, Protocolo 93/01.

Notificación a «Grupo Familiar, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central, en el expediente R. G. 7868-97, Protocolo 93/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Grupo Familiar, Sociedad Anónima» que,

por el Tribunal Económico Administrativo Central y en el expediente R. G. 7868-97, Protocolo 93/01, seguido a su instancia, por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 9 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, acuerda: 1.º Declarar inadmisible la cuestión incidental planteada por la sociedad, al no revestir la misma dicho carácter; 2.º Declarar inadmisible por extemporáneo el presente recurso de alzada.»

Lo que se notifica, indicando que, contra el referido fallo, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Antonio Fernández Cuevas.—33.420.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación integra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones